

INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Junio 2014



Tomado de: Diario El Heraldo, 8 de junio del 2014, Página 6

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Como habíamos denunciado, en Honduras la niñez está en crisis.

Los altos niveles de violencia, evidenciados de manera fría en el número de asesinatos y ejecuciones diarias, unido a la falta de oportunidades para el adecuado desarrollo humano de los niños y niñas, han generado un éxodo inhumano e inaceptable.

Miles de niños y niñas huyen literalmente del país y se enfrentan el camino a miles de abusos y vejaciones.

Desde 2002 Casa Alianza Honduras apoya en la frontera la reinserción y reintegración familiar de estos niños y niñas. Muchos de ellos y ellas no pueden regresar a sus comunidades de origen a causa de la violencia.

Para los niños y niñas detenidas en México y Estados Unidos pedimos lo justo, que no sean deportados, que sean escuchados, entendidos, atendidos y se les siga un debido proceso.

Al gobierno, lo exhortamos a replantear su política de seguridad, de manera que la misma contemple la recuperación pacífica del territorio y que detenga la matanza de niños y niñas, al mismo tiempo le urgimos a establecer una estrategia de inversión que abra oportunidades reales y sobretodo sostenibles de desarrollo integral para las y los niños en Honduras.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a junio de 2014, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	16
3. Derecho a la protección	22
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	32
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	41

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de Junio del 2014 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

*Análisis mensual de la situación de
derechos de los niños y niñas en
Honduras*

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de junio del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1. Estado actual de la educación

El país se ha caracterizado por no darle la importancia debida a la educación, en todos sus niveles.

Lo anterior se demuestra en el departamento de Olancho, en donde el bajo rendimiento de los alumnos en las Pruebas de Aptitud Académica (PAA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), revelan que la formación de los educandos aún es deficiente.

Las estadísticas de los estudiantes provenientes de Olancho que se han sometido a las PAA, el cual es requisito indispensable para ser aceptados en la UNAH, revelan que el departamento está en el penúltimo lugar del país.



Los estudiantes que aspiran a ser aceptados en la universidad estatal apenas han alcanzado el promedio mínimo de 722 puntos, lo que apenas les permite el ingreso a la máxima casa de estudios.

De acuerdo a los datos de la Dirección Departamental de Educación, en Olancho funcionan 238 centros de educación pre básica, 778 escuelas, 106 centros de educación básica y 35 institutos públicos. El 60% de los centros educativos del departamento son unidocentes.

En el caso de los centros educativos privados la suma llega a 18 jardines, 35 escuelas, y 34 institutos. La matrícula del departamento suma la cantidad de 120,000 alumnos en los niveles de pre básico, básico y media.³

Las deficiencias en la educación quedan evidenciadas también en las evaluaciones realizadas a las niñas y los niños de primaria, en las clases de español y matemáticas, las que indican que el desempeño es insatisfactorio, debido a que los porcentajes obtenidos están muy por debajo del mínimo aceptable.

Como respuesta a esta realidad, la Asociación de Municipios de Olancho (AMO), con apoyo del proyecto Mejorando el Impacto al Desempeño Educativo de Honduras (MIDEH) ha emprendido acciones para encontrar una solución a la problemática.

Entre las actividades que se han desarrollado destaca la capacitación de docentes en los municipios con los indicadores más bajos de educación, entre ellos, Salamá, La Unión, Guata, Yocón, Mangulile y Esquipulas del Norte. En la actualidad se estudia extenderla a los municipios de Dulce Nombre de Culmí, Catacamas, San Francisco de Becerra y Juticalpa, considerados como los de mayor índice poblacional y de mayor porcentaje de deserción y ausentismo escolar.

Entre otras iniciativas esta la conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Educativo, quienes apoyaran en la capacitación y acompañamiento a los estudiantes, con el objetivo de mejorar la calidad educativa en el departamento.

³ El Heraldo, 04/06/2014, P. 24



Mientras la tendencia en otros países es a abrir más centros educativos y reducir el número de alumnos por aula, en Honduras es todo lo contrario, se cierran escuelas, pero se conforman unidades militares.

La Secretaría de Educación ha anunciado la fusión de centros escolares con la finalidad, según ellos, de economizar recursos, situación que ha sido rechazada por los gremios magisteriales, padres de familia y alumnos, quienes aducen que solo es una justificación para la cancelación de plazas de maestros.

Dentro de los centros que la Secretaría fusionará en Tegucigalpa están la Escuela John F. Kennedy, Escuela Marco Antonio Andino, Instituto San Ángel, Instituto Abraham Lincoln, Escuela Oswaldo López Arellano y el Instituto Blanca Adriana Ponce, estos dos últimos han mantenido acciones de protesta ante la amenaza del cierre de ambas instituciones.

“No vamos a permitir el cierre de esta escuela, las medidas de presión seguirán hasta que las autoridades educativas desistan del cierre de esos centros”, vocal II de la asociación de padres de familia de la escuela Oswaldo López Arellano, Lizbeth Cruz.

1.2. Conflictos en educación



La Secretaría de Educación ha decidido implementar las evaluaciones en español y matemáticas en todos los centros educativos privados bilingües del departamento de Francisco Morazán.

Esta decisión ha sido rechazada por los propietarios y directores de estos centros, quienes aducen que el rector de la educación del país pretende cambiar los horarios de clases y la currícula educativa. Además de implementar el Currículo Nacional Básico, el cual aumenta las horas clases de español que las y los educandos reciben, en detrimento de las del idioma inglés.

La implementación de dichas medidas mantienen enfrentados, por el sector gobierno, al ministro de Educación Marlon Escoto y al director del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), Dennis Cáceres y por el sector privado, al presidente de la Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas (FENIEP) y a la vez director de la Elvel School, Carlos Sabillón.

En el marco de este conflicto, el ministro Escoto ha manifestado que se adoptaran medidas disciplinarias a los centros educativos privados que no acaten las disposiciones antes mencionadas, entre estas están la suspensión del permiso de operaciones de manera temporal e incluso el cierre definitivo de los centros.

No obstante, los directores de los centros educativos han manifestado que:

“Esas sanciones serían totalmente ilegales, porque la ley y el Estatuto del Docente establecen cuáles son faltas y cuáles son las sanciones correspondientes, no me pueden suspender ni cerrar el colegio, en todo caso nos miraremos en los tribunales” Presidente de la FENIEP, y director de la Elvel School, Carlos Sabillón.⁴

“No hay sinceridad ni voluntad por parte de las autoridades educativas para establecer las normas de enseñanza en el sector privado. Ahora los desacuerdos se han centrado en la amenaza de cerrar las escuelas bilingües que se oponen a las reformas”. Presidente del Consejo de Instituciones, Educativas Bilingües de Francisco Morazán (CIEBFM), Felipe Soto.⁵

Los directivos de los colegios bilingües sostienen que las y los alumnos de dichos institutos están capacitados en matemática y español, por lo que no es necesario las evaluaciones, prueba de ello son los resultados que obtienen los egresados de estos centros educativos al ser sometidos a la PAA de la UNAH.

Pese a este enfrentamiento, unos 60,000 alumnos, de 50 escuelas bilingües, comenzaron a ser evaluados en junio pasado en español y matemáticas, los resultados de este proceso se conocerán una vez concluido el mismo.⁶

⁴ Tiempo, 02/06/2014, P.12

⁵ La Tribuna, 07/06/2014, P.55

⁶ La Tribuna, 04/06/2014, P.16

Para las autoridades de Educación, el propósito de las pruebas es verificar la aplicación del Currículo Nacional Básico y el rendimiento académico, para definir las áreas que necesitan un mayor reforzamiento, en especial en español y matemáticas.

1.3. Estado físico y mobiliario de los centros educativos

El desinterés del estado, con respecto a la educación se manifiesta con el deterioro de los edificios y de la escasez de mobiliario en los centros educativos, tal es el caso del Instituto Abelardo R. Fortín, cuyas instalaciones podrían colapsar en cualquier momento.

La reparación de este centro educativo, como de muchos otros en iguales condiciones, depende de la voluntad política del Congreso Nacional (CN), donde se deberá aprobar de urgencia la cantidad de cuatro millones de lempiras destinados a la recuperación física de estos inmuebles.

Una de las fuentes para la obtención de estos recursos es los fondos recaudados mediante el impuesto conocido como Tasa de Seguridad, por lo que el diputado del partido Libertad y Refundación (Libre), Rasel Tomé, introdujo al pleno un proyecto de ley, respaldado por diputados de las siete bancadas, donde solicita estos fondos al Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad.

Otro ejemplo del deterioro de la infraestructura educativa nacional está en San Pedro Sula, en la escuela Dionisio de Herrera, ubicada en el barrio Río de Piedras, la cual está en riesgo debido al mal estado del edificio en el que funciona. Maestros, estudiantes y padres de familia piden apoyo a autoridades educativas y a la alcaldía sampedrana para reparar dicho inmueble.

La población educativa de este centro está en más de 400 escolares, encontrándose todos en riesgo permanente debido a que reciben clases en las deterioradas instalaciones. Este inmueble fue construido hace ya 81 años, el mismo dejó de ser útil desde el 2002 y está a punto de caerse.



“No hemos tenido apoyo de ninguna autoridad de Educación hasta el momento y la preocupación por el riesgo que corren los menores es grande”. Directora de la escuela Dionisio de Herrera, Aracely Guzmán.

Como respuesta a esta problemática, por parte de las autoridades, se ha iniciado un proyecto de construcción y reparación de centros educativos en todo el país, dando prioridad a los sectores donde hay mayor problema con la infraestructura. Se cuenta con el apoyo económico de la cooperación internacional que ha decidido respaldar la educación del país en sus áreas más críticas.⁷

1.4. Inseguridad en los centros educativos

Ha sido una constante que la inseguridad sea privativa de los centros de enseñanza públicos, no obstante, se ha hecho extensiva a los centros privados, tal es el caso del asesinato del maestro Héctor Manuel Fuentes Edgar, quien laboraba como docente del segundo grado en la International Christian Academy, de Santa Rita, Yoro.⁸

Este hecho se registró el 6 de junio, alrededor de la 1:20 pm cuando el profesor Fuentes salía de su jornada laboral y era esperado frente al centro educativo por dos hombres que se transportaban en un vehículo, quienes de inmediato dispararon contra la humanidad del infortunado docente.

Este hecho puso en grave peligro la vida de un grupo de niños que salían de la institución, quienes buscaron refugio en las aulas. Afortunadamente ninguno fue alcanzado por las balas.

“Se supone que lo estaban esperando, porque era la hora en que él acostumbraba a salir de la institución y lo acibillaron en el portón de la escuela”, Coronel Damián Herrera.

Otro hecho que demuestra la inseguridad en los centros educativos es el caso de dos maestras que fueron atacadas a batazos por un ex alumno⁹. Esto sucedió en una escuela de la aldea de Las Pozas, Francisco Morazán. Las víctimas fueron ingresadas a la sala de Cuidados Intensivos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con golpes graves en su cabeza y cara.

Se trata de un hecho sin precedentes en el país, lo que demuestra una vez más la violencia imperante en todo los niveles de la sociedad.

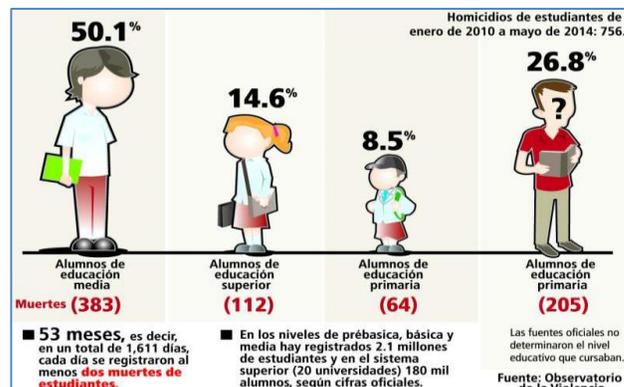
⁷ La Tribuna, 17/06/2014, P. 89

⁸<http://www.elheraldo.hn/inicio/716724-331/a-escuela-bilingüe-llegan-a-matar-a-balazos-a-maestro-hondureño>

⁹ <http://www.latribuna.hn/2014/06/27/estudiante-agarra-a-batazos-a-2-maestras/>

“Yo estaba en el aula última, porque llevo segundo y tercero, cuando los niños de cuarto grado me llegaron a avisar que estaban matando a la profesora, entonces yo salí, pero él ya venía de adentro para el pasillo del corredor, ahí venía con el leño y me dio en la cabeza y como pude corrí para arriba, pero me alcanzó y me dio y en eso salió mi hija toda molida y le dije: no la vayas a matar y caí al suelo y ya sentí que estaba quebrada”, relató la directora del centro educativo.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Roberto Herrera Cáceres, condenó los hechos violentos registrados en escuelas e iglesias del país, que desde el año anterior han dejado como saldo personas niños, niñas y jóvenes muertos y heridos, en circunstancias aún no esclarecidas.¹⁰

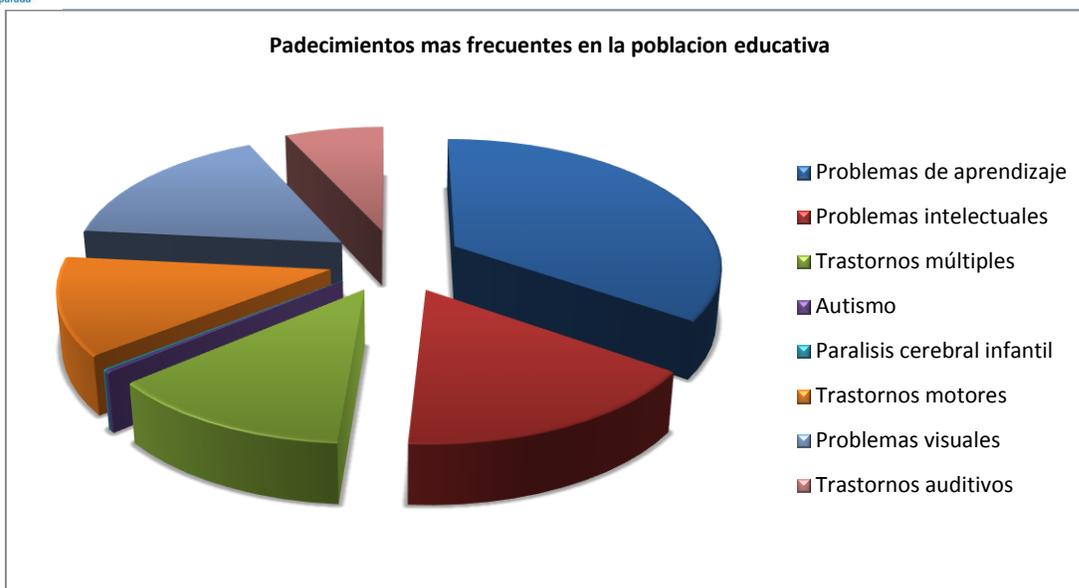


1.5. Programas específicos para niños con necesidades educativas especiales

Según diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación, una buena parte de los estudiantes en el país padecen de algún tipo de deficiencia, entre las que destacan los problemas de aprendizaje, problemas de carácter intelectual, trastornos múltiples, autismo, parálisis cerebral, trastornos motores, problemas visuales y auditivos¹¹.

¹⁰ La Tribuna, 0/06/2014, P. 12

¹¹ La Prensa, 14/06/2014, P.24



Fuente: datos proporcionados por la Secretaría de Educación

Uno de los centros educativos del país que trabaja con niñez especial es el jardín de niños San Juan Bosco de San Pedro Sula¹², donde los docentes adaptan los textos para la educación especial de los menores. Dicho centro fue evaluado por la Secretaría de Educación, quien lo ha identificado como referente en la inclusión educativa a nivel latinoamericano.

Una de las virtudes de este centro educativo es que los pequeños con retos especiales desarrollan todas sus capacidades motoras sin ser aislados del resto de compañeros.



Según las autoridades, el éxito de este jardín de niños se debe a la integración de maestros y padres de familia en la educación de las niñas y niños y a la adaptación de los materiales pedagógicos de acuerdo a sus necesidades.

A pesar de lo exitoso del programa, las carencias son muchas. Los promotores esperan contar con más apoyo de la Secretaría de Educación, y que con ello puedan hacer conciencia a la población y demostrar que no se debe dividir a los pequeños, ni discriminarlos, sino incluirlos.

¹² La Prensa, 14/06/2014, P.24

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de junio 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Desnutrición infantil y hambruna



Es de suma importancia para los niños y las niñas en edad escolar, que tengan una nutrición adecuada, ya que les facilita todas sus actividades físicas y de aprendizaje.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) contabilizó unos 700 mil hondureños que no satisfacen sus necesidades alimentarias, lo que les impide llevar una vida activa y saludable.

Como una respuesta a esta situación, en el Congreso Nacional inició la socialización del dictamen de la Ley Sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición Infantil. En el proceso participaron representantes de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) y de los programas Escuelas Saludables y Merienda Escolar.

“La consagración del derecho a la alimentación nos obliga a quienes tenemos responsabilidades, técnicas, económicas, culturales, legislativas y políticas a realizar todas las acciones necesarias para hacerlo efectivo”, Representante de la FAO en Honduras, María Julia Cárdenas Barrios¹³

Con la discusión y socialización de dichas iniciativas de ley lo que se busca es que al final resuman todas las exigencias legales y sociales que tienen los niños y niñas, para poder brindar una nutrición adecuada que ayude a su formación, capacidades físicas y educativas.

2.2 Aportes y donativos en salud

La cooperación internacional ha venido apoyando diversas iniciativas en materia de salud, tal es el caso del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Atención Primaria de Salud basado en el

¹³ La Tribuna 03/06/2014, P. 59

Modelo Nacional de Salud (PROAPS), el cual es apoyado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

La expectativa de este proyecto es contribuir a los esfuerzos del país en respuesta a la población que demanda mejores servicios de salud, con cobertura especialmente en las zonas rurales más pobres y de difícil acceso.

Uno de los componentes es la integración de los Equipos de Atención Primaria de Salud (EAPS) en seis municipios piloto en el departamento de Lempira y cuatro en El Paraíso, con esto se pretende alcanzar un mayor acercamiento de los servicios de salud a las comunidades.

El proyecto, durante su ejecución, elaborará una serie de instrumentos para los EAPS, los que facilitarán el trabajo comunitario y el monitoreo de parte de las Regiones Departamentales y el nivel central de la Secretaría de Salud.

2.3 Atención a la niñez en salud



Los servicios de atención a la niñez siguen siendo precarios en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Mario Catarino Rivas, donde sólo hay tres espacios para infantes y cuatro para adultos.

En la sala de emergencia pediátrica del hospital, el 70% de los niños están en estado crítico y mueren porque no pueden ser trasladados a la unidad de cuidados intensivos, por falta de cupo.

El hospital tiene una cobertura de más de 3.5 millones de hondureños y para poder dar respuesta a la demanda de los niños que ingresan en estado crítico, requiere al menos una sala con 16 camas.

“Aunque (los pacientes) están conectados a ventiladores mecánicos, las condiciones no son las adecuadas. Hay que reconocer que ingresan a la unidad los pacientes cuyo pronóstico de vida es mayor, nosotros tenemos que decidir qué paciente tiene mejor pronóstico para ingresarlo y así se le brindan las atenciones necesarias para su mejoría”. Jefe de emergencia de pediatría, Iván Estrada.

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos funciona en el Mario Rivas desde marzo de 2013 y como en todo el hospital, el déficit de recurso humano y medicamentos afecta a esta sala, con las consecuencias en la atención a la niñez.



Ante la falta de medicamentos y materiales, los padres de familia en una acción desesperada se ven obligados a pedir dinero en las calles para comprar las medicinas¹⁴.

2.4 Embarazos en adolescentes

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Honduras es el segundo país con la tasa de embarazo adolescente más alta de América Latina. Una de cada cuatro mujeres, entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada.

Con la finalidad de prevenir los embarazos en adolescentes, el gobierno de la República distribuirá unas ocho mil guías de educación sexual a familias de diferentes comunidades del país, principalmente aquellas que viven en las que presentan mayores índices de pobreza y donde las estadísticas reflejan una mayor cantidad de adolescentes embarazadas.



Esta iniciativa fue presentada en el marco del taller de seguimiento al proceso de construcción y finalización del Plan Nacional Multisectorial para la Prevención de Embarazos en Adolescentes 2014-2018.

Los embarazos a temprana edad, la violencia sexual e intrafamiliar y la falta de acceso a la educación son factores que condenan a la pobreza a las niñas en Honduras y en consecuencia, afectan su desarrollo integral.¹⁵

Ante esta situación de emergencia sanitaria, es necesario que el Estado hondureño diseñe e implemente políticas públicas que protejan a las niñas de los embarazos prematuros, y de toda forma de violencia.

¹⁴ La Prensa, 04/06/2014, P. 26

¹⁵ La Prensa, 07/06/2014, P.10

2.5 Niñez discapacitada

En la Casa Hogar Bencaeth, de la zona cuatro de la colonia Cerro Grande, dentro del amplio salón, un numeroso grupo de niños, niñas y jóvenes alrededor de una mesa realizan calladamente hermosas flores de papel.

Cristhian, de 16 años, es un pequeño que llegó al centro desde que tenía ocho años y que sufre de una enfermedad denominada distrofia muscular. Esta afección hereditaria se caracteriza por provocar debilidad en los músculos que generan voluntariamente los movimientos del cuerpo.



Cristhian, originario de Ojojona, Francisco Morazán, tiene a su madre viva, sin embargo reside en la Casa Hogar Bencaeth, un centro que alberga a menores con discapacidad física, parálisis cerebral, discapacidad visual, retardo mental y microcefalia. El caso de Cristhian representa a muchas niñas y niños con capacidades especiales, que han sido abandonados por sus familias y son atendidos por instituciones orientadas a este fin.

Estas niñas y niños son denunciados ante el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA, ahora Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia DINAF) por situaciones de abuso intrafamiliar y maltrato, estos son recogidos por el ente gubernamental para luego derivarlos a los diferentes centros y hogares especializados.

Desde su creación, este hogar, que subsiste con actividades propias de la institución, ha sido la casa para más de 300 niños, niñas, jóvenes y adultos con algún tipo de discapacidad.



El poco apoyo gubernamental a estas iniciativas es sólo el reflejo de los múltiples problemas que enfrenta el sector niñez en el país y en particular las niñas y niños con capacidades especiales.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de junio 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Situación de la niñez

Con la juramentación y toma de posesión de la titular de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), abogada Lolis María Salas Montes, se le pone fin a la era del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).

La creación de la DINAF representa la débil institucionalidad por la que atraviesa el país, muchos analistas creen que esta institución no representará cambios sustantivos en cuanto al cumplimiento de los derechos de la niñez.



Se ha establecido que la DINAF este bajo la estructura de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y asumirá el papel de rector del sector niñez, teniendo para su funcionamiento una estructura mínima que aún no se ha diseñado.



Inicialmente, la DINAF atenderá niñas y niños infractores de la ley que están en los centros de internamiento, siendo estos El Carmen, en San Pedro Sula; Sagrado Corazón de María y Renaciendo, en Támara, Distrito Central. Además hay 1,883 niños que día a día acuden a los centros de cuidado diurno, que funcionan en 37 municipios del país.

Dentro de las acciones que realizarán las nuevas autoridades de la DINAF es socializar la nueva estructura de la institución y sus políticas con las organizaciones de sociedad civil relacionadas al tema de niñez.

3.2 Escenarios que afectan a la niñez y juventud

El Comité de los Derechos del Niño (CRC) -por sus siglas en inglés- planteó su preocupación al presidente de la República, Juan Orlando Hernández sobre el programa “Guardianes de la Patria” implementado por las Fuerzas Armadas hacia la niñez y juventud hondureña, el cual considera que en lugar de beneficiarlos con medidas educativas o de apoyo promueve una cultura militar entre los menores de edad.

Unos 170 menores de la Escuela Miguel Paz Barahona de San Pedro Sula, recibieron los talleres que ha implementado el Gobierno a través de las Fuerzas Armadas de Honduras.

La intención de este programa, según han dicho las autoridades, es forjar hombres y mujeres que sean insignes para la nación.¹⁶

Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño planteó su preocupación al gobernante hondureño sobre este programa, a través de una carta enviada por el titular de esta instancia perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



¹⁶ La Prensa, 30/06/2014, P.8

En la misiva, Kirsten Sandberg, expuso lo siguiente:

“El Comité manifiesta su preocupación sobre el hecho de que niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión en lugar de beneficiarse de medidas educativas y de apoyo sean colocados en programas organizados por las Fuerzas Armadas”.¹⁷

También indicó su inquietud por las repercusiones que esta iniciativa de la institución castrense tengan en el bienestar físico y mental de la infancia en el país centroamericano. Desde hace 9 años el estado a través de las Fuerzas Armadas puso en funcionamiento el programa “Guardianes de la Patria”, dirigido a niños en riesgo social con el propósito de mantenerlos alejados de las pandillas, según informes en poder del CRC.

En su último párrafo, Sandberg subrayó que *“el Comité desearía saber las razones por las cuales el Estado mantiene un proyecto como éste, cuando ya existe un Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación, y Reinserción Social de niños y adolescentes en maras y pandillas; si existe una evaluación reciente sobre la implementación del mismo desde el 2001”*.

Un programa civil de prevención, rehabilitación, y reinserción social, dotado de recursos apropiados, garantizaría que las actividades en estos ámbitos sean realizadas por profesionales capacitados, incluyendo una perspectiva apropiada que promueva los derechos de la niñez, concluyó la carta.

3.3 Niñez migrante

La situación de la niñez migrante centroamericana, (particularmente la hondureña) en México y los Estados Unidos es cada vez más dramática y compleja, al grado de llegar a convertirse en una verdadera crisis humanitaria de carácter regional.

Son múltiples los factores que inciden para que cientos de niñas, niños y jóvenes hondureños decidan a diario tomar la ruta migratoria de forma irregular, siendo el de mayor relevancia en los últimos años la violencia e inseguridad de la cual son víctimas las niñas, niños y jóvenes en sus barrios y colonias.

¹⁷ Tiempo, 26/06/2014, P. 22

Esta situación de creciente violencia se evidencia con el hecho de que en el transcurso de los primeros cinco meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 440 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

En el transcurso de tres semanas, entre los meses de abril y mayo, fueron asesinados de forma violenta nueve niños en el sector de la Colonia La Pradera en San Pedro Sula, estos niños con edades entre los 7 y 17 años.



Dos de los niños asesinados eran hermanos, Keneth y Anthony Castellanos, de 7 y 13 años respectivamente. La madre de ambos, Wendy Castellanos ha decidido tomar la ruta migratoria junto a sus otros dos hijos de 15 y 17 años argumentando que: “Hui para que no me maten a mis otros dos hijos¹⁸”.

Wendy ha manifestado que, al no recibir el apoyo del gobierno, se vio obligada a tomar la difícil decisión de emigrar del país y dejar atrás su vida y su familia para poner a salvo la vida de sus dos hijos mayores. En los momentos de desesperación, Wendy pidió públicamente apoyo para recibir asilo en otro país, pero al no tener respuesta a su solicitud, emigró de forma irregular hacia los Estados Unidos.

El caso de Wendy refleja la dura realidad de miles de familias hondureñas y centroamericanas que deciden emigrar de sus países por temor a perder la vida producto de la inseguridad, aun teniendo conciencia de que a través de la ruta migratoria se enfrentarán a una serie de riesgos para su propia vida.

“Hui. Nos venimos porque todavía me están amenazando, me andan buscando para matarme. Ya perdí a dos de mis dos hijos y no voy a esperar que me maten a los otros dos”.

“Estoy muy desilusionada de las autoridades hondureñas. Ahora sólo nos queda seguir la ruta y vamos a llegar hasta dónde Dios me lleve. No pierdo las esperanzas de que tal vez más adelante me ayuden. Muchas veces en otros lados recibimos lo que en Honduras no nos quieren dar”.

¹⁸ <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/729649-96/madre-de-niños-asesinados-en-la-pradera-hui-para-que-no-me?m=1#panel1-3>

“Todo ha sido una pesadilla. Después de tener mi hogar formado, perder a dos hijos no tiene explicación y ahora me tocó dejar mi casa, donde pese a las necesidades teníamos un techo seguro. Ahora toca dormir en cualquier lado y aguantar hambre sólo por tener un día más de vida porque en este camino no se sabe qué pasará”. Testimonio de Wendy Castellanos.

El programa Frontera de Casa Alianza Honduras ha reportado que durante el primer semestre del 2014, 5,713 niños y niñas migrantes fueron deportados de México vía terrestre y recibidos en la frontera Guatemala-Honduras en Corinto, Omoa, Cortés.

El trabajo de Casa Alianza consiste en el acompañamiento a las niñas y niños deportados, así como apoyo para alimentación y transporte en los casos que sean necesarios y la oportunidad de ingresar al programa residencial de la institución en caso de que el niño o la niña lo soliciten.

Para ninguna institución es desconocido el hecho de que la niñez migrante es sometida a todo tipo de vejámenes, dichos abusos son documentados por diferentes organizaciones de derechos humanos en la región centroamericana, en México y los Estados Unidos.

En el 2009, el Proyecto Florence dio a conocer un informe denominado “En busca de protección, persecución duradera”, basado en entrevistas con 124 niños no acompañados en un período de dos meses. El 85% de los niños migrantes no acompañados informó que sus celdas de detención no se les ofrecieron agua, y el 49% se les negó la oportunidad de llamar a su familia, el consulado o un abogado.



El Proyecto Florence identificó 18 casos concretos de maltrato físico y 16 casos de abuso verbal.

En 2011 un informe llamado “Cultura de la crueldad, no más muertes” documentó más de 30,000 casos de abuso de adultos y niños inmigrantes en aduanas y zonas fronterizas de Estados Unidos.

Este informe incluye denuncias de condiciones psicológicas, verbales y físicas, el frío extremo, condiciones de hacinamiento y falta de higiene en los centros de procesamiento, y la privación de alimentos, agua y asistencia médica durante su detención. De igual manera señala que muchos de los 801 niños entrevistados reportaron abuso físico, la separación familiar y la repatriación por la noche.

En el 2014, la gran mayoría de los niños reportó haber sido detenido en hieleras, usado para describir las habitaciones se mantienen a temperaturas extremadamente frías. Muchos niños informaron de no poder realizar un seguimiento de la cantidad de tiempo que estuvieron detenidos en los centros de detención porque las luces en sus celdas nunca se apagaron.



Al menos 29 niños fueron mantenidos en detención por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés), incluyendo varios que informaron de que estaban "apenas alimentados". Además, el 56% de los niños dijeron que les fueron colocados grilletes en las muñecas, la cintura y los tobillos.¹⁹

De acuerdo con las proyecciones expresadas en informes procedentes de Estados Unidos, indican que agentes fronterizos detuvieron en 2012 a unos 13,625 menores migrantes no acompañados, cifra que aumentó a 24,668 en el 2013, todos ellos originarios de Honduras, El Salvador y Guatemala.²⁰

Según las proyecciones, se espera que al final del 2014 los menores centroamericanos migrantes podrían exceder los 60,000; donde la mayoría se dice serán de Honduras.²¹

Pero también se estima que los agentes de la patrulla fronteriza podría detener este año hasta 90 mil que tratarán de cruzar solos y de manera ilegal la frontera con México, más del triple de los detenidos en el 2013, de acuerdo con un memorando preliminar interno del departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos.²²



3.4 Trabajo infantil

En Honduras trabajan 371, 386 niñas y niños, lo que representa el 14% de toda la población menor de 18 años, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT).²³

¹⁹ Denuncia: Abuso sistémico de Niños inmigrantes no acompañados por Estados Unidos en Aduanas y Zonas Fronterizas

²⁰ La Prensa, 07/06/2014, P.64

²¹ La Prensa, 07/06/2014, P.64

²² El Heraldo, 07/06/2014, P.6

²³ Tiempo, 12/06/2014, P. 14

Esa cifra, desde el punto de vista de la OIT es alta y significa que esa población de menores de edad no goza de tiempo y tampoco de recursos materiales para cursar la educación primaria y secundaria. De esa cantidad de menores que trabajan, sólo 130, 639 estudian y trabajan y 240,747 no tiene acceso a la educación.²⁴

En 2002, la OIT declaró el 12 de junio como Día Internacional contra el Trabajo Infantil con el propósito de dar a conocer el alcance del problema y promover iniciativas para resolverlo, con la participación de los gobiernos, las empresas, los sindicatos y la sociedad civil, entre otros sectores.

Se afirma que no hay un control sobre el empleo informal de los niños hondureños. En la Secretaría de Trabajo, se asegura que es difícil controlar el trabajo informal en el que se ven involucrado niños y niñas de Honduras.

Los casos comprobados por esta secretaría de Estado no representan las dimensiones del problema en el país, solamente se han corroborado dos casos en los cuales dos menores de edad eran empleados ilegalmente en una panadería y en una carnicería. No hay una clara estadística de cuántos niños trabajan de manera informal en la calle, en talleres o en negocios ilegales.

Según estadísticas que manejan en dicha institución, en el año 2013, 314 menores de edad llegaron a buscar información acerca de los permisos para poder ejercer una labor, mientras que en lo que va de 2014, 104 padres de familia y jóvenes han solicitado información sobre cómo emplearse.²⁵

La situación del trabajo infantil se agrava en actividades productivas específicas como el corte de café, caña de azúcar y la minería, en donde los menores son utilizados por sus características físicas y están expuestos a la manipulación de sustancias químicas tóxicas y explosivos, entre otros.

Según la investigación de Casa Alianza, denominada **“El trabajo infantil en Honduras Diagnóstico situacional de algunas de las peores formas de trabajo infantil en el país”** del 2011, las niñas, niños y jóvenes trabajando en la minas de extracción artesanal San Juan Arriba, El Corpus, Choluteca están expuestos a una serie de riesgos propios de la actividad a la que se dedican.

²⁴ Tiempo, 12/06/2014, P. 14

²⁵ Tiempo, 23/06/2014, P. 34

Entre estos están la extracción del material de la mina, su carga hasta los camiones que lo transportan, el trabajo en las rastras y el proceso de filtrado en los ríos.

Se constató, además, que este trabajo se ha consolidado como la principal fuente de ingresos para muchas familias de la zona y las condiciones laborales en las que trabajan estos menores son de total irregularidad y peligrosidad dada la manipulación de cargas pesadas, utilización de herramientas peligrosas, trabajos en medios perjudiciales para la salud por la exposición a elementos tóxicos y condiciones laborales especialmente difíciles, como por ejemplo la utilización de menores para la realización de los turnos nocturnos.



Esta situación, que fue denunciada en su momento por Casa Alianza, quedó evidenciada con la tragedia del pasado miércoles 2 de julio, en donde 11 mineros quedaron atrapados por un derrumbe a lo interno de la mina en San Juan Arriba, El Corpus, Choluteca. De los 11 mineros, solo tres fueron rescatados con vida, comprobándose el fallecimiento de por lo menos un menor de edad. Además que dejó en evidencia la incapacidad de las instituciones estatales para enfrentar este tipo de emergencias.

3.5 Violencia sexual, Trata y explotación sexual de niños, niñas y jóvenes

Honduras es principalmente un país de origen y de tránsito para hombres, mujeres y niños víctimas de tráfico sexual y el trabajo forzoso; en menor medida, es un destino para las mujeres y niñas de los países vecinos sometidos a la trata sexual.²⁶

Niños, niñas, jóvenes, hombres y mujeres hondureñas que trabajan en la agricultura, la venta ambulante y el servicio doméstico en el país son vulnerables al trabajo forzoso. Estos son sometidos a trabajos forzados en otros países, particularmente en Guatemala, México y Estados Unidos.

²⁶ Departamento de estado de los Estados Unidos, Oficina para monitorear y combatir la trata personas, 2014



Recientemente se ha identificado a niños misquitos indígenas de Honduras como posibles víctimas de la trata en un barco de pesca en aguas de Jamaica.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) denuncian que las pandillas y organizaciones criminales explotan a las niñas en el **tráfico sexual**, y coaccionan y amenazan los hombres jóvenes en las zonas urbanas para transportar drogas, participar en actos de extorsión o para el sicariato.

La ley contra la trata de Honduras, promulgada en abril de 2012, prohíbe toda forma de trata de personas, estableciendo penas que van de 10 a 15 años de prisión, que son suficientemente severas y proporcionales a las prescritas para otros crímenes graves, como la violación.

Las autoridades reportaron la apertura de aproximadamente 38 investigaciones de trata en 2013; la mayoría de estas investigaciones se orientan al **tráfico sexual infantil**. El gobierno informó sobre el enjuiciamiento de 17 casos de trata con fines de explotación sexual, 10 de los cuales fueron procesados como proxenetismo.

A principios de 2014, el gobierno asignó a 13 policías de diversas unidades en Tegucigalpa para centrarse en la trata de personas, ya sea a tiempo completo o parcial, incluyendo a cuatro que estaban asignados a trabajar con la oficina del fiscal especial para los niños en Tegucigalpa.

CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones
arbitrarias y/o muertes violentas de
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas

A continuación se analizarán los datos correspondientes a junio de 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

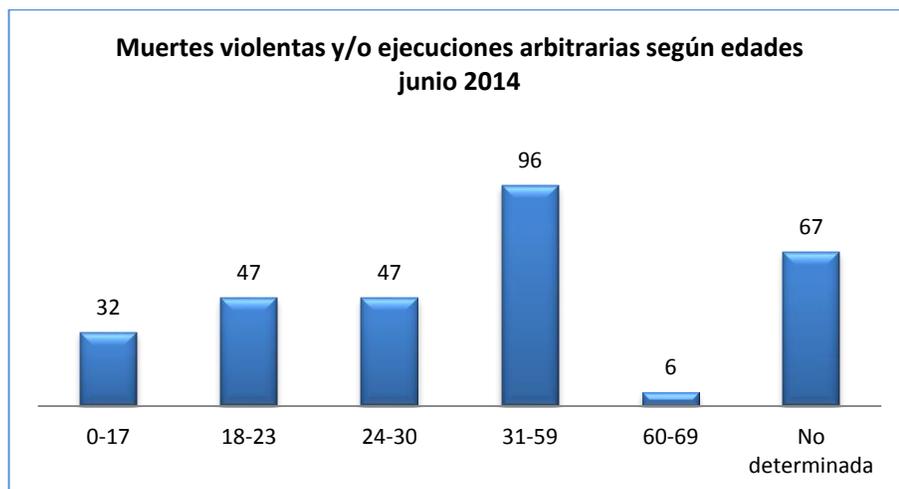
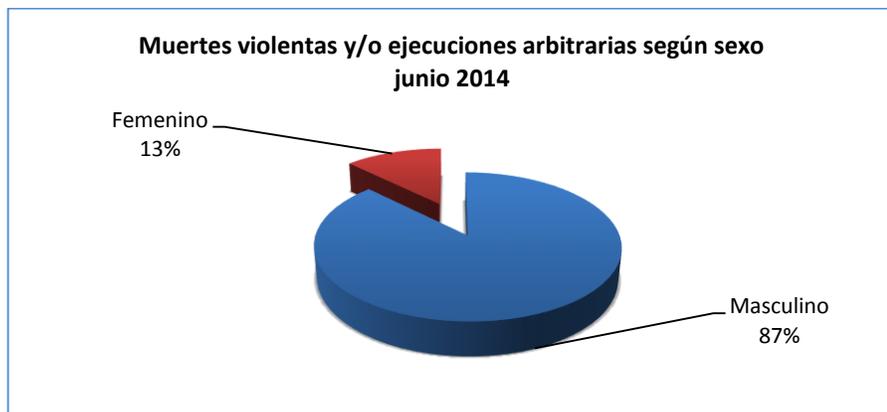
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.²⁷

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante junio, los medios de comunicación escrita del país reportaron la **muerte en forma violenta de 295 personas**, lo que representa una cifra de **9.8 muertes violentas diarias**.

²⁷ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Del total de las muertes, 258 fueron del sexo masculino y 37 del sexo femenino, mientras que, **126 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 43% de las víctimas.** Los casos reportados están en edades entre 7 y 69 años.



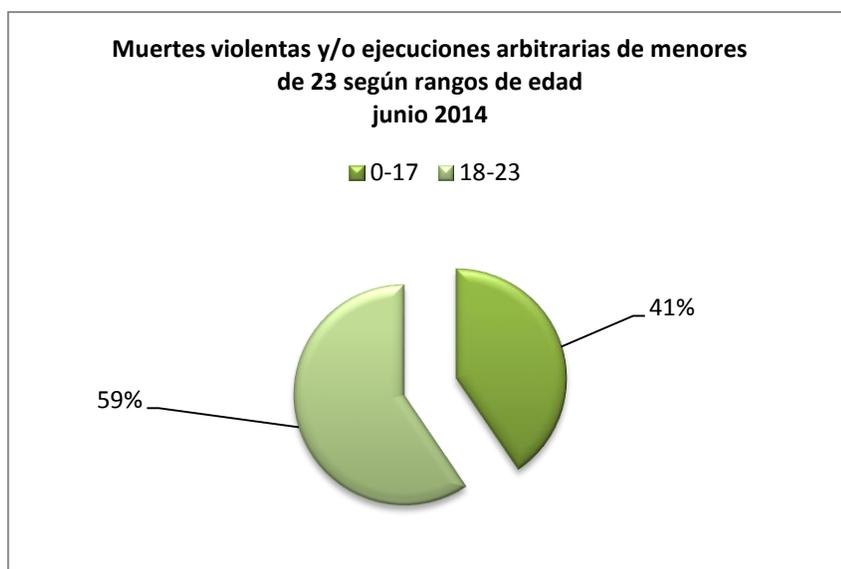
La principal causa de las muertes violentas durante junio fue el arma de fuego, con el 82% de los casos, luego las provocadas por heridas de arma blanca, con el 6% y la asfixia, con el 4%.



En lo que corresponde a la **muerte violenta de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para junio se registró un total de **79 casos**, de los cuales, 68 corresponden al sexo masculino y 11 al sexo femenino.

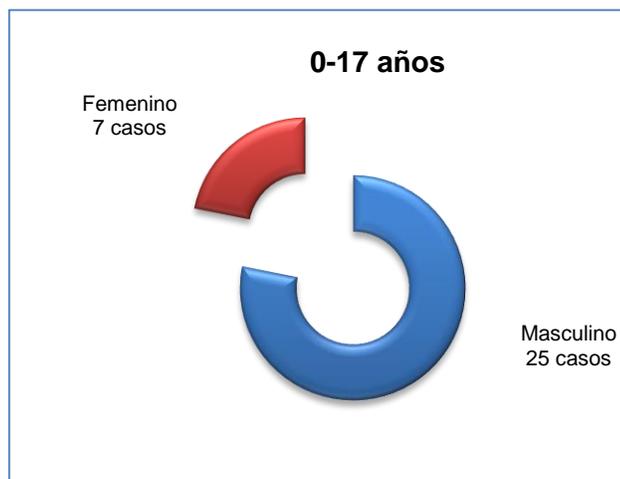


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 32 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 47 muertes.



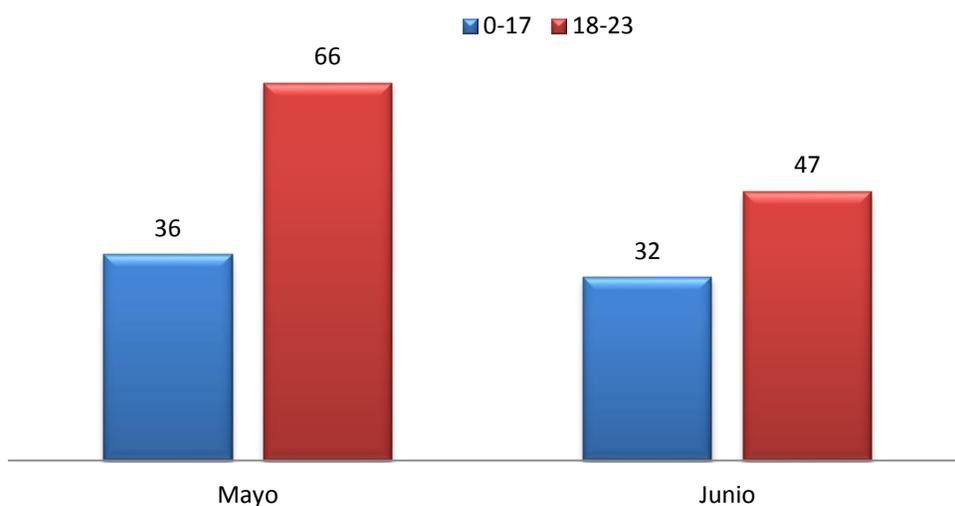
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 25 y las de sexo femenino 7. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 43 y de sexo femenino, se registraron un total de 4 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 según edad y sexo, junio 2014.



Si se compara el registro de muertes de mayo (102 casos), con el de junio (79 casos) se constata que **hay una disminución de 23 casos**. Las muertes violentas de menores de 17 años se redujeron en 4 casos, mientras que las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años bajaron a 19 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 comparaciones mayo-junio 2014.



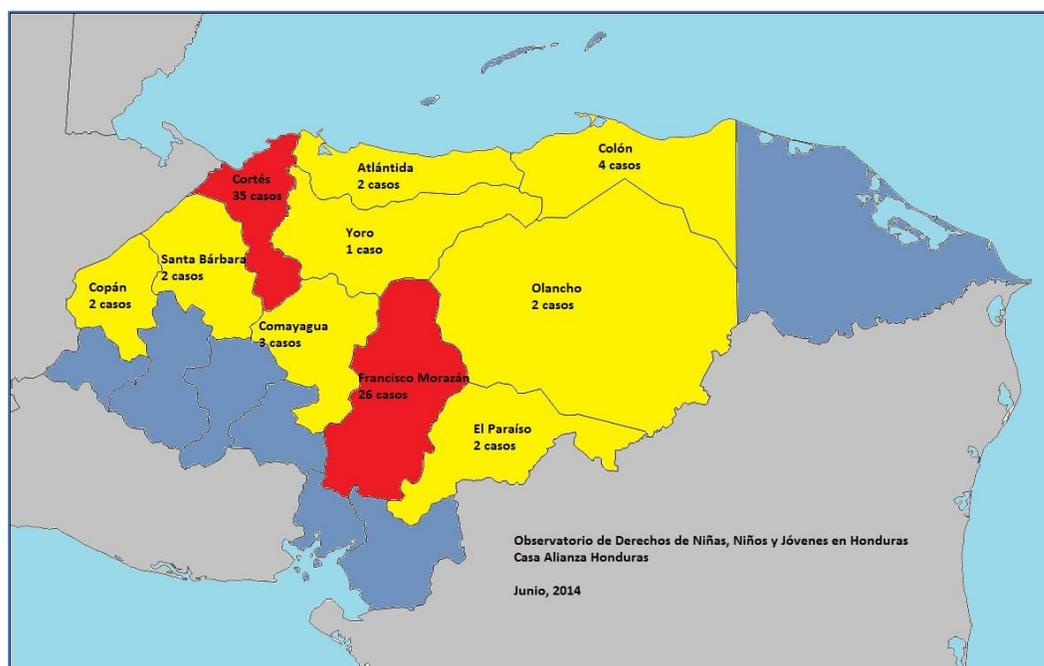
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento de incidencia.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 35 casos, luego Francisco Morazán con 26 casos, concentrando entre los dos departamentos el 77% de los casos a nivel nacional. Luego están Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, El Paraíso, Olancho, Santa Bárbara y Yoro.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por departamento de incidencia, junio 2014:

Total de casos por departamento Junio 2014		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	2	3%
Colón	4	4%
Comayagua	3	3%
Copán	2	3%
Cortés	35	44%
El Paraíso	2	3%
Francisco Morazán	26	33%
Olancho	2	3%
Santa Bárbara	2	3%
Yoro	1	1%
Total	79	100%

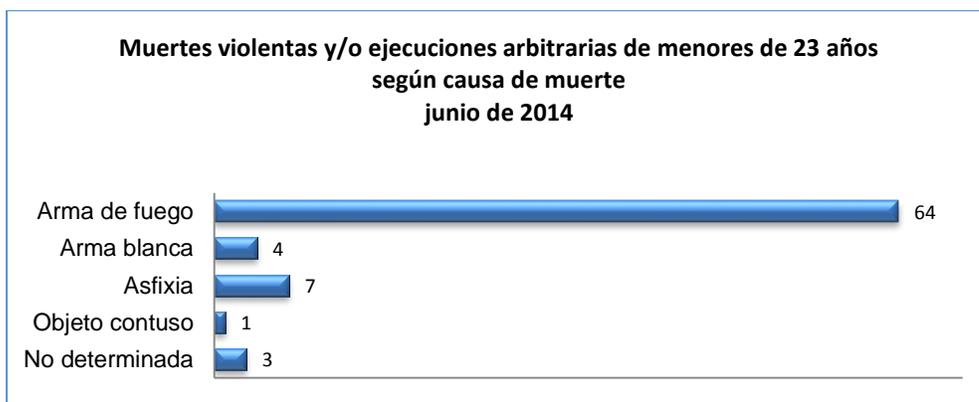
Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, junio 2014



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 79 casos registrados en junio, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 81% de los casos, luego las muertes ocasionadas por asfixia, con 9% y las muertes provocadas por arma blanca, con el 5%.

Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

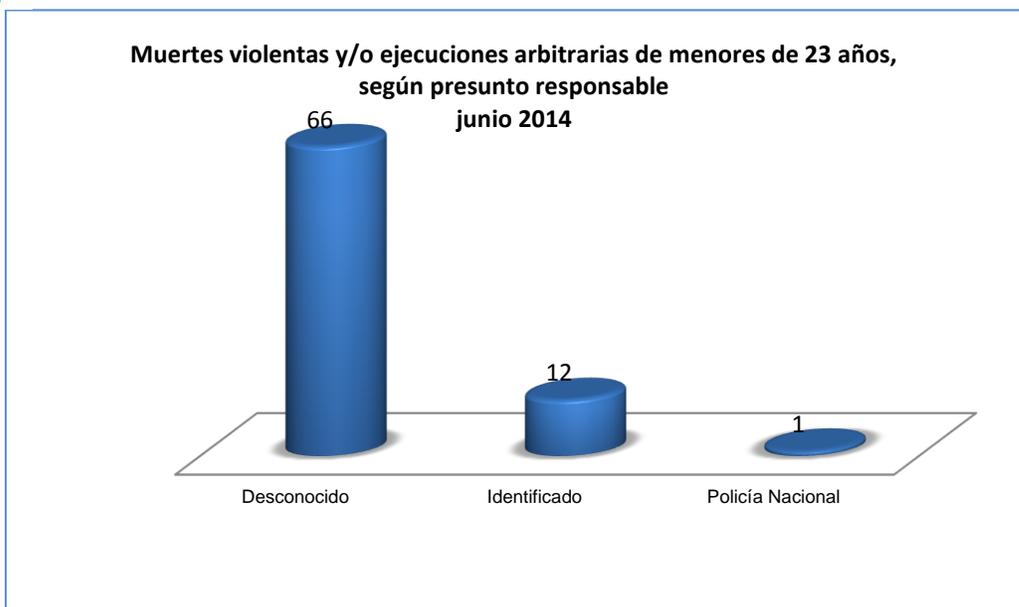


Durante junio también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante junio, en el 84% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 16 % de los casos se ha identificado a los supuestos responsables, dentro de estos se ha vinculado, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen, a miembros de la Policía Nacional (PN).



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 16 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a junio de 2014 se han registrado en el país **9,554 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los primeros cinco meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 440 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

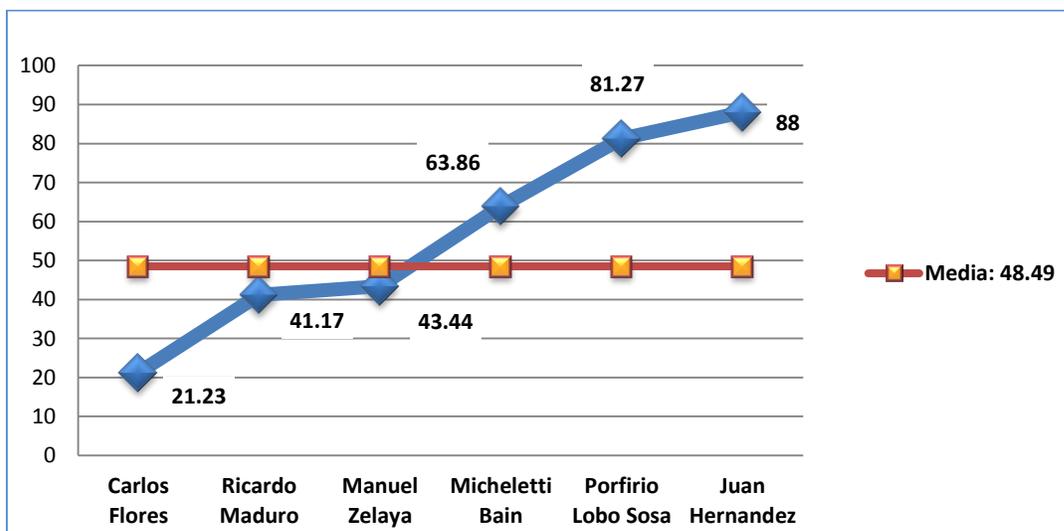
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81,06
Juan Orlando Hernández	(del 27 de enero al 30 de junio 2014)	5	440	88
TOTAL		197	9,554	48,49

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 88 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi a duplicar** la media de casos desde 1998 (48,49 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección
a la infancia y la juventud en Honduras*



El estudio realizado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), sobre “consecuencias en los niños y las niñas por no dormir el tiempo correspondiente, comenzó hace 10 meses y estará disponible en julio del 2014.

Los niños y las niñas en edad escolar y nivel medio, apenas duermen seis horas al día, ya que gran parte del tiempo lo invierten en la utilización de recursos tecnológicos como la televisión, tabletas, internet, computadoras y celulares.

En la mayoría de los casos estos no son utilizados para fortalecer sus capacidades educativas y las consecuencias no sólo quedan en bostezos, sino que afecta el rendimiento en general y mucho

más el rendimiento escolar.

Estudios internacionales han demostrado, que el dormir poco afecta el aprendizaje por la falta de atención y percepción. Varios profesionales desarrollan juntos el proyecto “Investigación y Neurociencia”, donde sintetizan distintas líneas de investigación y políticas educativas que podrían desarrollarse en Honduras.

“No se trata la cantidad de tiempo de sueño, sino cuándo o en qué momento estamos durmiendo, porque eso está relacionado con la función de algunos neurotransmisores, hay otros estudios que indican que uno debería dormir en ciclos de tres horas o en ciclos de hora y media”, docente de Ciencias Naturales de la UPNFM, Virna López.²⁸

El proyecto tendrá todo el sustento científico con opiniones de expertos internacionales en neurociencia, para explicar lo que pasa en el cerebro y por qué el niño o la niña que sólo duerme cuatro horas tiene un mal rendimiento en todas sus actividades y sobre todo en las que son de aprendizaje.

²⁸ Tiempo, 02/06/2014, P.14

Neurodidáctica y Neuroplasticidad, El trabajo es en dos líneas, la neurodidáctica, que es la formación docente en el tema de las neurociencias, con la que se pretenden que el educador sea capaz de saber lo que está pasando en el cerebro de los niños con la forma en que aprenden y mejorar la enseñanza.

La segunda línea es la neuroplasticidad, con la cual saben que hay períodos sensibles para el aprendizaje y que se pueden tener mejores rendimientos académicos con los infantes en los primeros grados.

“Con ambas investigaciones se identifican los niños que pueden tener problemas en el rendimiento escolar, se toman y se trabajan de una manera distinta, en una primera línea podría ser reactiva, pero aspiramos a que pueda ser preventivo”, docente de Ciencias Naturales de la UPNFM, Virna López ²⁹

“El insomnio está relacionado con los malos hábitos de la higiene del sueño por culpa de los padres, ya que retardan la hora de dormir de los niños” psicóloga del Hospital Escuela Universitario (HEU), Gladys Rodríguez.

Los menores que no duermen tienden a tener muchas horas de siesta durante el día, la falta de sueño provoca irritabilidad o ansiedad y por ello tienden a tener dificultades al entablar relaciones sociales con otros niños o niñas.

“Las personas consideran que cuando uno duerme el cerebro descansa, pero es lo contrario, solo se desconecta del medio externo y se dedica a su propia funcionalidad, el sueño es una reparación neuronal” El neurólogo pediatra del HEU, Douglas Gonzales.

Además, que si un niño no duerme de 8 a 12 horas, puede acelerar las enfermedades primarias y de base como epilepsia o problemas endocrinológicos como la diabetes, entre otras enfermedades como la Alteración de los niveles circulatorios de Hormonas de Crecimiento, Hormonas Tiroideas, Cortisol y Leptina, etc.

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»

²⁹ Tiempo, 02/06/2014, P.14